



RESOLUCIÓN No.307
 (09 de octubre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que el señor JAMES HERMINSUL BEDOYA con cedula 16.752.576 de Cali, presentó las cuentas de cobro N° 101 Y 102 del 17 de julio de 2017 y el 24 de julio de 2017, por concepto de JORNADA DE VACUNACIÓN.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 45017 del Rubro A-1-0-2-12 HONORARIOS

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

JAMES HERMINSUL BEDOYA	16.752.576	\$2.700.000	45017	Pago de orden de las cuentas de cobro N° 101 Y 102 JORNADA DE VACUNACIÓN
------------------------	------------	-------------	-------	--

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

NEVI CASTAÑO ADANA
 Rector

Copia: Sección Financiera